

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## DIBUJO TÉCNICO

### EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2024/2025

---

#### ASPECTOS GENERALES

---

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

#### CONCRECIÓN ANUAL

---

4º de E.S.O. Dibujo Técnico

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA  
DIBUJO TÉCNICO  
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA  
2024/2025**

**ASPECTOS GENERALES**

**1. Contextualización y relación con el Plan de centro** (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

1 Datos de identificación

- Nombre del Centro: I.E.S.Montevives
- Tipo de Centro: público. Código de Centro: 18700372
- Dirección postal: Urbanización Alhomahima C/Haiti s/n, 18110, Las Gabias Granada
- Localidad: Las Gabias. Provincia: Granada. Código postal. 18110
- Teléfono: 958893678
- Correo electrónico: web.iesmontevives@gmail.com

2 Enlaces propios IES Montevives

- Pág. Web: [www.iesmontevives.es](http://www.iesmontevives.es)

3 Planes y proyectos educativos

- Plan de igualdad de género en educación .Coeducación
- Plan de apertura de centros docentes
- Plan de compensación educativa
- Plan de autoprotección.
- Plan de biblioteca.
- Plan director.
- Plan de transformación digital
- Programa Conred
- Escuela espacio de paz

Aula Aldea

Aula Arcoiris

6 Servicios ofertados

- Transporte Escolar
- Transporte escolar adaptado (alumnado con n.e.e.)
- Apoyo lingüístico a alumnado inmigrante

7. Centros de educación primaria adscritos

8. Dependencias

El Centro tiene un edificio principal, gimnasio, cafetería, dos patios, uno de ellos dedicado a pistas deportivas durante el periodo lectivo además cuenta con tres aulas prefabricadas

9 . La realidad educativa del Centro.

Por las características socio- culturales desfavorecidas en un sector de nuestros alumnos, nuestro IES es Centro de Compensatoria, lo que implica una serie de medidas para garantizar la atención, formación y educación de los alumnos que cumplen este perfil. Desde el trabajo de los diferentes Planes y Proyectos del IES, cobra especial relevancia el de Espacio escuela de Paz y Coeducación educativa. Así como el trabajo que en este aspecto desarrolla el Departamento de orientación con los tutores, equipos educativos y familias.

Desde Jefatura de Estudios en los agrupamientos flexibles y en la atención a la diversidad desde en 3º y 4º de ESO así como los apoyos educativos

Desde el departamento de dibujo, también en la atención individualizada de nuestros alumnos, adaptaciones curriculares, programas de refuerzo

Nos interesamos por la formación de nuestros alumnos como individuos con una formación integral que les permita continuar en sus estudios o su incorporación en el mundo laboral.

Nuestro Departamento es seleccionado cada curso por parte del Departamento de Orientación para la integración de los alumnos del aula específica, incorporándose algunos de estos alumnos a algunas de nuestras clases.

10 .Los recursos humanos

El profesorado, protagonista de la práctica docente, cumple además otras funciones de carácter administrativas y funcionales dentro de la estructura organizativa del IES.

Destacar su compromiso e implicación, en ocasiones de forma voluntaria para participar, en planes y proyectos del IES. Su espíritu participativo y emprendedor para resolución de conflictos, con un trabajo altruista y poco reconocido y que suple las deficiencias de presupuestos y falta de recursos por parte de las Administraciones. Asumiendo cada vez más funciones que no le corresponden en pro de garantizar una buena educación.

También la implicación del AMPA, psicólogas y técnicos de cultura del ayuntamiento, Asuntos Sociales, enfermera, delegados de padres y madres, delegados de clase y alumnos mediadores articulan el entramado de los recursos humanos al servicio de nuestros alumnos.

Destacar la dinamización de recreos con personal externo gracias al proyecto PROA que coordina nuestra Directora

¿ Tendremos en cuenta, partiendo de las interesantes ideas redactadas en el Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.), el papel que tiene el profesor como docente y jefe departamental, teniendo en cuenta los proyectos y la filosofía del Centro. Esto influirá de manera directa o indirecta en el desarrollo de todo el proyecto o diseño y desarrollo de la asignatura, ya que hemos de destacar en ellos su potencial humano, que desde esta área se puede trabajar.

¿ Hemos de decir que es notable el trabajo de todo el Equipo Educativo para que todos estos proyectos se lleven a buen fin y se consigan los objetivos educativos.

¿ La integración del profesor en el Centro y su actuación en el aula son tan importantes como la formación específica actualizada, que proporcionará al profesor recursos para abordar nuevos temas y actividades en el Proyecto de Aula. Existe una relación. Se prevé la realización de cursos de formación, organizados por el CEP y por el propio Centro en relación a temas tecnológicos este curso y de forma necesaria pues para garantizar una educación de calidad y con criterios comunes se ha habilitado la plataforma G Suite de Google para todo el profesorado y alumnos del Centro

¿

11 Oferta educativa.

Enseñanzas y grupos Enseñanza Secundaria Obligatoria

1º de E.S.O. 7 grupos

2º de E.S.O. 7 grupos

3º de E.S.O. 6 grupos

4º de E.S.O. 7 grupos

Bachillerato

1º y 2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología)

1º y 2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)

Aula Específica

1º de Educación Básica Especial (Educación especial unidad específica) 2 grupos

Formación Profesional Básica ¿

Formación Profesional Grado Básico 1º y 2º F.P.G.B.

Formación Profesional Grado Medio

1º y 2º de técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre

Formación Profesional Grado Superior

1º y 2º Técnico superior en enseñanza y animación socio deportiva. Familia profesional de actividades deportivas

## 2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de

mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

### 3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

El Departamento de Dibujo tiene asignada la impartición de las siguientes asignaturas y niveles:

EPVA 1º de ESO (7 grupos, que serán impartidos por Cristina Rodríguez del Pozo (4 grupos ) Manuel López Olmedo, perteneciente al departamento de matemáticas (3 grupos)

Proyecto de EPVA de 2º de ESO, (Un grupos), impartido por Ana Isabel Monasterio Morales

EPVA 3º de ESO (7 grupos), que serán impartidos por Cristina Rodríguez del Pozo

Arte como terapia 3º de ESO (1 grupo), que será impartido por Ana Isabel Monasterio Morales

Dibujo Técnico 4º de ESO (un grupo), que será impartido por Ana Isabel Monasterio Morales

Dibujo Técnico Ciencias y tecnología 1º Bachillerato (un grupos) que será impartido por Ana Isabel Monasterio Morales

Dibujo Técnico II (un grupo), Ciencia y tecnología que será impartido por Ana Isabel Monasterio Morales

El Departamento de Dibujo se reúne semanalmente para trabajar y poner en común la información que se desprende de las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Además, obligatoriamente habrá dos reuniones tras cada evaluación para analizar los resultados y proponer propuestas de mejora de los resultados académicos. Se fomentará la realización de cursos y actividades de formación para así perfeccionar la práctica docente, especialmente en lo que respecta a las competencias claves y a las nuevas tecnologías de implementación en el aula, así como de la adquisición de competencias digitales del profesorado. Desde el Departamento colaboramos directamente en los proyectos del IES realizando actividades que permiten mejorar la convivencia en el Centro, así como reflexionar sobre algunos temas y problemas actuales de nuestra sociedad. Además colaboraremos con otras actividades que nos requieran desde otros departamentos, así como en la celebración de efemérides significativas: Día de la Mujer, Día de la Paz, Día de la Constitución, Día de Andalucía, Día del Flamenco, etc. Esto permite mejorar la convivencia y fomentar valores como la solidaridad, el compañerismo, el respeto o la tolerancia, al mismo tiempo que los saberes vistos en clase se llevan a la práctica con estas actividades de Centro.

#### 4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
  - i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

#### 5. Principios Pedagógicos:



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

## 6. Evaluación:

### 6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de

documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

## **6.2 Evaluación de la práctica docente:**

### **7. Seguimiento de la Programación Didáctica**

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

## CONCRECIÓN ANUAL

### 4º de E.S.O. Dibujo Técnico

#### 1. Evaluación inicial:

Durante los primeros días del curso se llevará a cabo la evaluación inicial del alumnado, de carácter competencial, tendrá como referente las competencias específicas de la materia de Dibujo Técnico y servirá para la toma de decisiones que tendrán lugar en las sesiones de evaluación inicial, durante el mes de octubre. Durante este período, el profesor llevará a cabo, preferentemente, a través de la observación diaria en el aula, el análisis y la detección de las posibles necesidades educativas que el alumnado pudiera necesitar y que serán acordadas con el equipo educativo en colaboración con el departamento de orientación, durante dichas sesiones. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Tras la evaluación inicial y el análisis de los resultados se tomarán las siguientes medidas educativas:

- Variedad de actividades de enseñanza-aprendizaje para poder adaptarnos a las necesidades de nuestro alumnado.
- Agrupamientos flexibles y variados a lo largo del curso.
- Diferentes productos finales y proyectos en cada SDA.
- Detección del alumnado NEE y puesta en marcha de los Planes de Refuerzo y Profundización.

#### 2. Principios Pedagógicos:

a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.

b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.

d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, las prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.

f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo.

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

En las diferentes SDA planteadas durante el curso, se abordarán los diferentes principios pedagógicos y elementos transversales, a través de actividades específicas y/o proyectos planteados. Haciendo especial hincapié en la



lectura, el desarrollo sostenible, el patrimonio cultural de Andalucía, el pensamiento crítico y la reflexión, la diversidad, la tolerancia, el respeto, etc.

### 3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

Diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y que favorezcan su autonomía. La puesta en práctica de sucesivas situaciones de aprendizaje convenientemente secuenciadas, partiendo de una o varias competencias específicas de una o varias materias, tomando siempre como referencia el Perfil competencial y considerando la transversalidad de las competencias y saberes, permite que el aprendizaje sea transferible a cualquier contexto personal, social y académico de la vida del alumnado y, por lo tanto, sentar las bases del aprendizaje permanente.

#### ELEMENTOS TRANSVERSALES

Todas las SdA de esta programación incluyen la incorporación de elementos transversales de obligada incorporación en todas las materias según los artículos 19 y 6 sobre principios pedagógicos en LOMLOE y RD 217/2022, de 29 de marzo. Estos elementos son la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género, la creatividad, la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

#### MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Acorde al artículo 19 del RD 217/2022, la presente programación da respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado mediante las adaptaciones metodológicas correspondientes y que forman parte del proyecto educativo de centro (PEC).

La atención a la diversidad y las diferencias individuales se entrelazan con la metodología DUA al proporcionar un enfoque inclusivo, flexible y equitativo en la enseñanza. Al abordar estas necesidades, se promueve el éxito de todos los estudiantes, independientemente de sus características individuales, creando un entorno educativo enriquecedor y adaptado a la diversidad de los aprendices.

Como medidas de carácter general, en esta programación didáctica se potenciará el DUA para garantizar una efectiva educación inclusiva, que permita el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a detectar el talento y el potencial de cada alumno y alumna. Además, se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Para garantizar la accesibilidad al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), también se establecerán las debidas adaptaciones curriculares y metodológicas individuales. Se trabajará de manera coordinada con el departamento de orientación para detectar barreras individuales que dificulten el aprendizaje y buscar las vías adecuadas que las subsanen. No obstante, y teniendo presente lo anterior, esta programación didáctica pretende fomentar métodos pedagógicos flexibles como el trabajo cooperativo y por proyecto, donde el ACNEAE y ACNEE ocupe un rol determinante para la consecución de los objetivos de aprendizaje planteados y por lo tanto, Adquiera las competencias con equidad. Con esto, se pretende dejar la adaptación curricular como último recurso. Es por esto que el RD 217/2022 insta en su anexo III, que las SdA deben alinearse con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y así lo tipifica el artículo 4 del Decreto 102/022: las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios DUA

- I. Proporcionar múltiples formas de representación.
- II. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión
- III. Proporcionar múltiples formas de implicación

Para vencer las posibles barreras al alumnado en su aprendizaje tendremos en cuenta de manera significativa, entre otras, las siguientes:

- 1.3 Ofrecer alternativas para la información visual.
2. Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje, las expresiones matemáticas y los símbolos.

- 2.1 Clarificar el vocabulario y los símbolos.
- 2.2 Clarificar la sintaxis y la estructura.
- 2.5 Ilustrar a través de múltiples medios.
- 3.3 Guiar el procesamiento de la información, la visualización y la manipulación.
- 5.2 Usar múltiples herramientas para la construcción y la composición.
- 7. Proporcionar opciones para captar el interés.
- 8. Proporcionar opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia.
- 8.1 Resaltar la relevancia de metas y objetivos.
- 8.2 Variar las exigencias y los recursos para optimizar los desafíos.
- 8.3 Fomentar la colaboración y la comunidad.
- 9.3 Desarrollar la auto-evaluación y la reflexión.

Y como medidas de carácter específico

Programa de refuerzo: en el artículo 18 de la Orden 15 de enero de 2021, donde se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece que los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Estos programas se podrán aplicar en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Actuaciones generales del Programa de Refuerzo:

- Priorizar las actividades abiertas y detectar las habilidades de este tipo de alumnado NEAE para reforzarlos mediante el refuerzo positivo.
- Atención más individualizada en el aula por nuestra parte o por parte del alumnado más aventajado.
- Adaptaciones puntuales de aquellos Saberes Básicos en donde el alumnado NEAE tenga más dificultades de comprensión.
- Disminución del número de tareas a realizar especialmente al alumnado TDAH y división en tareas más cortas.
- Tutorización entre iguales: los alumnos más aventajados pueden ayudar a aquellos

Programa de profundización: los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado. Deberá realizarse un seguimiento de la evolución del alumnado por parte del profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente.

#### 4. Materiales y recursos:

Nuestro departamento dispone de una pequeña partida anual de gastos para recursos propios o para cubrir los materiales fungibles de nuestras asignaturas.. Contamos con una única aula taller, insuficiente para la atención de todos los alumnos pertenecientes a las materias del Departamento.

El aula es de uso compartido teniendo prioridad para su utilización los alumnos que cursan materias optativas

El aula cuenta con todos los elementos necesarios para impartir clases prácticas y teóricas de un modo eficiente (mesas, herramientas, pizarra de tiza, proyector, altavoces).

Materiales

Además de las instalaciones, nuestra aula dispone del siguiente material necesario para el desarrollo de esta asignatura:

- Piezas industriales para croquis acotados y representación en perspectiva, así como calibres apropiados.  
Espacios virtuales

- Google Classroom, como expansión de nuestra aula en las casas de nuestros estudiantes.

#### PLAN DE ACTUACIÓN DE LA LECTURA

Según la orden del 21 de junio de 2023, los alumnos dedicarán 1/2 hora al día al plan lector durante los 5 días de la semana, lo que

supone un total de 2'5 horas semanales.

Para que todos los departamentos y materias tengan un reparto equitativo se hará de la siguiente manera:

Ciclos de seis semanas en los que se cubrirán las 6 horas del horario del alumnado, se leerá la primera media hora de cada clase empezando por:

- 1a Semana: Todos los días de la semana 1a hora

- 2a Semana: Todos los días de la semana 2a hora

- 3a Semana: Todos los días de la semana 3a hora

- 4a Semana: Todos los días de la semana 4a hora

- 5a Semana: Todos los días de la semana 5a hora

- 6a Semana: Todos los días de la semana 6a hora

Pasado este período se vuelve a iniciar el ciclo, este sistema nos permite realizar 5 ciclos en lo que resta de curso y el reparto en las distintas materias queda equilibrado. Las materias con

4 horas semanales tendrá 20 horas de lectura a lo largo del curso, las de 2 horas semanales 10 horas y las de una hora semanal 5 horas.

Los departamentos incluirán una propuesta de lectura por nivel cada 6 semanas, aunque se pueden unir varios bloques, seguir con el plan anterior o hacerlo paralelo. Se leerán distintos tipos de textos, físicos o digitales y se tendrá en cuenta la posibilidad de propuestas interdisciplinares.

Estas propuestas deberán incluir actividades divididas en:

Antes de la lectura Durante la lectura y Después de la lectura.

Competencia específica 3 Criterio de evaluación 3.1 Competencia específica 4. Criterio de evaluación 4.1

Estas competencias específicas se conectan con los descriptores CCL1 y CCL2

#### PROGRAMA DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

Nuestro Departamento ha sido seleccionado para realizar junto con el plan lector este programa que persigue la capacitación e interés hacia las matemáticas de forma que los alumnos descubran más allá de los saberes propios de la materia otras situaciones y actividades de aplicación razonada.

Al respecto el Departamento de dibujo, decidió seleccionar una serie de lecturas con esta temática. Lecturas que deben ser comentadas y analizadas con posterioridad para garantizar la finalidad de ambos programas, el lector y el de razonamiento matemático.

#### 5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa y diferenciada según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación será criterial porque tomará como referencia fundamental los criterios de evaluación, mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

La evaluación será formativa porque propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación será diferenciada porque se adaptará a la diversidad del alumnado.

La evaluación será objetiva porque el alumnado tiene derecho a ser informado y evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

La evaluación es por tanto el conjunto de actividades organizadas en un proceso sistemático de recogida, análisis e interpretación de la información, con la finalidad de emitir un juicio en función de los criterios previamente establecidos.

Para la evaluación, se establecerán indicadores de logro de los criterios de evaluación con grados de desempeño. Los indicadores de logro deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

Los grados de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

La evaluación se hará con diferentes instrumentos de evaluación (herramientas) ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado:

- Observación.
- Cuaderno.
- Cuestionarios. Sirve para evaluar los conocimientos previos que tiene el alumno/a sobre una unidad didáctica determinada.
- Resolución de cuestiones y problemas explicitando los pasos seguidos.
- Realización de láminas
- Exámenes tradicionales, en todas sus variedades, tanto orales como escritos.
- Productos finales de las SdA.

Los criterios de calificación son los instrumentos de evaluación que se utilizan para obtener el resultado de la calificación del alumnado en una determinada evaluación. Estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas.

Al finalizar cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se tendrá en cuenta el progreso de cada estudiante en la materia. El profesorado encargado de la asignatura determinará si el alumno o alumna ha logrado el nivel adecuado de adquisición de las competencias correspondientes.

Los alumnos con asignaturas pendientes del primer curso deberán inscribirse en dichas asignaturas, completar los programas de refuerzo que contengan las actividades de recuperación pertinentes y aprobar la evaluación correspondiente. La superación o no del programa de refuerzo será considerada en relación a la promoción y titulación del estudiante.

- Se elaborarán diferentes encuestas dirigidas a evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado y la propia práctica docente, con el fin de mejorar en todo momento el proceso de enseñanza aprendizaje. Dichas encuestas tendrá en cuenta los siguientes puntos:

- Resultados de la evaluación de la materia
- Métodos didácticos y pedagógicos.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
- Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados.
- Se elaborará una encuesta dirigida a evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado y la propia práctica docente, con el fin de mejorar en todo momento el proceso de enseñanza aprendizaje.
- La calificación en un área o materia vendrá determinada por la media aritmética del grado de desarrollo obtenido en cada una de las competencias específicas, teniendo en cuenta el valor numérico asignado a cada una de las competencias específicas de forma individual.
- La calificación obtenida en cada competencia específica vendrá determinada por la media aritmética del nivel alcanzado en los criterios de evaluación asociados. El nivel alcanzado en los criterios de evaluación vendrá determinado por la calificaciones obtenidas en los instrumentos de evaluación empleados para su consideración.

## 6. Temporalización:

### 6.1 Unidades de programación:

- SdA 1: DT4. Descubriendo a Apolonio y Thales. Regla, escuadra y compás
- SdA 2: DT4. Construcciones poligonales
- SdA 3 DT 4. Tangencias y enlaces.
- SdA 4 DT 4. Curvas cónicas. Curvas Técnicas,

- SdA 5 DT 4. Sistemas de representación: Sistema Diédrico.
- SdA 6 DT 4. Sistemas de representación: Perspectiva Isométrica
- SdA 7 DT 4. Sistemas de representación: Perspectiva Caballera
- SdA 8 DT 4. Conociendo la Perspectiva Cónica.
- SdA 9 DT 4. Normalización y Acotación, Vistas, escalas, croquis y bocetos

**6.2 Situaciones de aprendizaje:**

**7. Actividades complementarias y extraescolares:**

Se proponen las siguientes actividades complementarias y extraescolares:

- Visita a la Alhambra de Granada.
- Salida a bocetar edificios singulares de nuestro entorno y los espacios arquitectónicos de nuestro centro.

Para que las actividades complementarias planteadas sean lo más enriquecedoras posible, su diseño conllevará una serie de etapas o momentos de aprendizaje:

- Planificación didáctica de la actividad.
- Preparación previa con el alumnado.
- Desarrollo de un trabajo durante la actividad
- Actividades de consolidación a posteriori. Son especialmente importantes para trabajar el diseño de las SdA, pues permiten una fuerte vinculación con el entorno inmediato y, por tanto, una contextualización del aprendizaje.

**8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:**

**8.1. Medidas generales:**

- Agrupamientos flexibles.
- Aprendizaje por proyectos.

**8.2. Medidas específicas:**

- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

**8.3. Observaciones:**

**9. Descriptores operativos:**

<b>Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.</b>
<b>Descriptores operativos:</b>
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.



CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

<b>Competencia clave: Competencia digital.</b>
<b>Descriptorios operativos:</b>
CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

<b>Competencia clave: Competencia ciudadana.</b>
<b>Descriptorios operativos:</b>
CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Analiza y asume fundamentalmente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

<b>Competencia clave: Competencia emprendedora.</b>
<b>Descriptorios operativos:</b>
CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.



CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

**Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.**

**Descriptorios operativos:**

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, etc.), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

**Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.**

**Descriptorios operativos:**

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

**Competencia clave: Competencia plurilingüe.**

**Descriptorios operativos:**

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su

desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

**Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.**

**Descriptorios operativos:**

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

**10. Competencias específicas:**

Denominación
DBT.4.1.Observar, analizar y valorar la presencia de la geometría en la naturaleza, en el entorno y en el arte, identificando sus estructuras geométricas.
DBT.4.2.Realizar propuestas gráficas utilizando tanto el dibujo a mano alzada como el dibujo técnico y elaborando trazados y composiciones en el plano.
DBT.4.3.Desarrollar la visión espacial analizando el espacio tridimensional y su representación en el plano en proyectos artísticos y técnicos sencillos.
DBT.4.4.Formalizar diseños técnicos aplicando las normas UNE e ISO y valorando las mismas como lenguaje universal facilitador de la cooperación internacional.
DBT.4.5.Hacer uso de las herramientas digitales y aplicaciones específicas de dibujo, en 2D y 3D, para la creación artística.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe\_2023

Cód.Centro: 18700372

Fecha Generación: 27/10/2024 17:00:13

**11. Criterios de evaluación:**

<p><b>Competencia específica: DBT.4.1.Observar, analizar y valorar la presencia de la geometría en la naturaleza, en el entorno y en el arte, identificando sus estructuras geométricas.</b></p>
<p><b>Criterios de evaluación:</b></p>
<p>DBT.4.1.1.Reconocer diferentes tipos de estructuras, formas y relaciones geométricas en la naturaleza, el entorno, el arte y el diseño.  <b>Método de calificación: Media aritmética.</b></p>
<p>DBT.4.1.2.Analizar la importancia de la geometría en la Historia del Arte, especialmente en el Patrimonio Artístico Andaluz.  <b>Método de calificación: Media aritmética.</b></p>
<p><b>Competencia específica: DBT.4.2.Realizar propuestas gráficas utilizando tanto el dibujo a mano alzada como el dibujo técnico y elaborando trazados y composiciones en el plano.</b></p>
<p><b>Criterios de evaluación:</b></p>
<p>DBT.4.2.1.Analizar mediante la realización de bocetos y croquis a mano alzada la geometría interna de formas bidimensionales.  <b>Método de calificación: Media aritmética.</b></p>
<p>DBT.4.2.2.Dibujar formas geométricas, poligonales y curvilíneas, resolver tangencias básicas y transformaciones geométricas.  <b>Método de calificación: Media aritmética.</b></p>
<p>DBT.4.2.3.Presentar el trabajo realizado con limpieza y precisión en el trazado, tanto a mano alzada como en el trazado geométrico.  <b>Método de calificación: Media aritmética.</b></p>
<p><b>Competencia específica: DBT.4.3.Desarrollar la visión espacial analizando el espacio tridimensional y su representación en el plano en proyectos artísticos y técnicos sencillos.</b></p>
<p><b>Criterios de evaluación:</b></p>
<p>DBT.4.3.1.Diferenciar las características de los sistemas de representación.  <b>Método de calificación: Media aritmética.</b></p>
<p>DBT.4.3.2.Dibujar objetos y espacios sencillos mediante los distintos sistemas de representación.  <b>Método de calificación: Media aritmética.</b></p>
<p>DBT.4.3.3.Aplicar rigor, limpieza y precisión en la representación gráfica de la geometría descriptiva.  <b>Método de calificación: Media aritmética.</b></p>
<p><b>Competencia específica: DBT.4.4.Formalizar diseños técnicos aplicando las normas UNE e ISO y valorando las mismas como lenguaje universal facilitador de la cooperación internacional.</b></p>
<p><b>Criterios de evaluación:</b></p>
<p>DBT.4.4.1.Representar objetos sencillos a través de bocetos y croquis, aplicando la creatividad unida a la corrección técnica.  <b>Método de calificación: Media aritmética.</b></p>
<p>DBT.4.4.2.Representar objetos sencillos mediante sus vistas acotadas aplicando la normalización vigente.  <b>Método de calificación: Media aritmética.</b></p>
<p>DBT.4.4.3.Representar un modelo tridimensional de un objeto o espacio, partiendo de su representación técnica y normalizada...  <b>Método de calificación: Media aritmética.</b></p>
<p>DBT.4.4.4.Aplicar los principios de precisión y limpieza en la normalización, haciendo un uso correcto del material técnico necesario.  <b>Método de calificación: Media aritmética.</b></p>
<p><b>Competencia específica: DBT.4.5.Hacer uso de las herramientas digitales y aplicaciones específicas de dibujo, en 2D y 3D, para la creación artística.</b></p>
<p><b>Criterios de evaluación:</b></p>
<p>DBT.4.5.1.Adquirir destrezas en el manejo de herramientas y técnicas de dibujo digital en 2D, aplicándolos a la realización de proyectos creativos.  <b>Método de calificación: Media aritmética.</b></p>
<p>DBT.4.5.2.Iniciarse en el modelado en 3D mediante el diseño de propuestas que incorporen volúmenes sencillos.  <b>Método de calificación: Media aritmética.</b></p>
<p>DBT.4.5.3.Desarrollar un proyecto artístico utilizando las herramientas digitales más apropiadas, hasta su concreción física o digital.  <b>Método de calificación: Media aritmética.</b></p>

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe\_2023

Cód.Centro: 18700372

Fecha Generación: 27/10/2024 17:00:13

**12. Sáberes básicos:**

<b>A. Fundamentos de la Geometría.</b>
1. La geometría en la naturaleza y en el entorno. Observación directa e indirecta.
2. Aplicación del dibujo técnico como elemento de comunicación gráfica y generador de formas.
3. Desarrollo histórico del Dibujo Técnico. Referencias en el Patrimonio Cultural Andaluz.
4. Presencia de la geometría en las distintas expresiones artísticas (patrimonio arquitectónico, diseño gráfico, cómic, diseño industrial, pintura, etc.). Referentes en el Patrimonio Artístico Andaluz.
5. Precisión, claridad y limpieza en las ejecuciones. Uso correcto de los materiales propios del Dibujo Técnico.
<b>B. Geometría plana.</b>
1. Conceptos y trazados elementales en el plano. Construcciones poligonales. Clasificación de polígonos. Triángulos, cuadriláteros, polígonos regulares y polígonos estrellados. Aplicación de trazados fundamentales para el diseño de redes modulares.
2. Proporcionalidad, razón de proporción, reglas de proporción. Equivalencia y semejanza.
3. Transformaciones geométricas en el plano.
4. Geometría curvilínea, tangencias básicas y enlaces. Definición y trazados.
<b>C. Geometría descriptiva.</b>
1. Tipos de proyección y de sistemas de representación y su aplicación.
2. Sistema diédrico: representación de punto, recta y plano.
3. Sistema diédrico: Relaciones entre elementos: intersecciones, paralelismo y perpendicularidad.
4. Proyecciones diédricas de sólidos geométricos sencillos.
5. Sistema axonométrico, ortogonal y oblicuo. Perspectivas isométrica y caballera. Representación de sólidos geométricos sencillos.
6. Sistema cónico: fundamentos y elementos del sistema. Perspectiva frontal. Representación de sólidos geométricos y espacios sencillos.
<b>D. Normalización y documentación gráfica de proyectos.</b>
1. Escalas y formatos. Representación del entorno según finalidad.
2. Concepto de normalización. Las normas fundamentales UNE e ISO.
3. Representación de cuerpos y piezas industriales sencillas. Vistas principales.
4. Acotación. Tipos de líneas y grosores.
5. Aplicación del lenguaje técnico en la creación de un proyecto tridimensional, desde el boceto hasta la materialización.
<b>E. Herramientas digitales para dibujo.</b>
1. Iniciación al dibujo digital en 2D y 3D. Aplicaciones informáticas.
2. Generación de volúmenes básicos.
3. Creación digital de un proyecto artístico.

**13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:**

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3	
DBT.4.1	X				X								X	X	X			X	X		X				X										
DBT.4.2													X						X	X		X				X		X		X					
DBT.4.3												X	X								X	X		X	X				X						
DBT.4.4												X	X	X							X	X		X	X			X							
DBT.4.5					X	X						X	X						X	X				X	X			X		X					

<b>Leyenda competencias clave</b>	
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.